

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de enero del dos mil nueve, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble número tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERA ELECTORAL ALICIA OLGA LAZCANO PONCE	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación se presentaron las personas que se enuncian a continuación:

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO	DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de esta Comisión Permanente, por conducto del Secretario de la misma somete a consideración el



proyecto de orden del día correspondiente, mismo que es aprobado por unanimidad de votos.

Por lo que respecta al punto tres del orden del día al cumplimiento de acuerdo 08/CRAF/190109 de sesión ordinaria de fecha diecinueve de enero del año en curso respecto del análisis a la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones presentadas por el partido Nueva Alianza a la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, en relación con las observaciones advertidas en su informe justificatorio bajo el rubro de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al periodo del veintiuno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil siete, se dictaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO-01/CRAF/280109.- Una vez realizado el análisis a la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones presentadas por el Partido Nueva Alianza a la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, en relación con las observaciones advertidas en su informe justificatorio bajo los rubros de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al período del veintiuno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil siete, remitido a este Órgano Auxiliar por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto mediante Memorándum No. IEE/DPPM-0028/09 de fecha veintidós de enero de dos mil nueve, se aprueba el instrumento en referencia; acotando que por lo que refiere a la observación 1, 2, 3, 4 y 5 del anexo 2 inciso a) se considera como justificada, una vez que ha sido analizado el documento que presenta el instituto político en cuestión, del que se desprende la imposibilidad material de sustituir los recibos de arrendamiento observados; en este sentido se faculta a la Titular de la Unidad Administrativa citada, para que informe lo conducente al Órgano Interno del partido político en cuestión, en términos del artículo 34 del Reglamento para la Fiscalización aplicable; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-02/CRAF/280109.- Con base en el ACUERDO-01/CRAF/280109, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban solicitar al Secretario General del Consejo General de este Instituto, con el auxilio del Titular de la Unidad Jurídica, brinde el apoyo correspondiente para la elaboración del Proyecto de Dictamen de esta Comisión Permanente en relación con el informe anual el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al período del 21 de junio al 31 de diciembre de 2007 del Partido Nueva Alianza, el cual deberá ser remitido por escrito a los integrantes de esta Comisión a más tardar el día doce de febrero del año dos mil nueve; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----
En cuanto al rubro de Asuntos Generales del Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, la Presidenta de este Órgano Auxiliar pone a consideración de los integrantes



de esta Comisión el oficio No: UF/3235/08 de fecha tres diciembre del año dos mil ocho, signada por el Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas, encargado del despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, del Instituto Federal Electoral, mismo que esta compuesto en ocho fojas; por lo que una vez que les es entregado en copia simple a cada uno de los integrantes de la Comisión dicho documento, se dictó el siguiente acuerdo:

ACUERDO-03/CRAF/280109.- Una vez que se ha remitido la información por el Instituto Federal Electoral respecto a las transferencias realizadas por las dirigencias Nacionales a las Estatales en Puebla de los Partidos Políticos, que participaron en el proceso electoral estatal ordinario dos mil siete misma que se desprende del oficio No. UF/3235/08 de fecha tres diciembre del año dos mil ocho, signado por el Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas, encargado del despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, información solicitada mediante ACUERDO-20/CRAF/290908, se faculta a la Presidenta de este Órgano auxiliar remita dicho documento en copias certificadas mismo que esta compuesto en ocho fojas al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, tomando en consideración que esta Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos ya remitió los dictámenes de los informes de Gastos de Campaña de todos los Ingresos bajo el Rubro de las Actividades Tendientes a la Obtención del Voto del Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil siete y la etapa de fiscalización de dicho rubro se encuentra ante Consejo General; así mismo infórmesele al Presidente de este Órgano Superior de Dirección que por lo que respecta a la “ Coalición Por el Bien de Puebla “ya le fueron notificadas las observaciones que se desprenden del informe en cita por este Órgano Auxiliar; a efecto de no vulnerar garantías a dichos Institutos Políticos se le remite el citado oficio para los efectos legales conducentes; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Una vez agotado el orden del día, se dió por concluida la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento a los Partidos Políticos, siendo las catorce horas con quince minutos del día veintiocho de enero del dos mil nueve.-----

CONSEJERA ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

PAUL MONTERROSAS ROMÁN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN



CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERA ELECTORAL

**MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**ALICIA OLGA LAZCANO PONCE
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL

**FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**